EL ALCALDE MUNICIPAL DE TENJO

CERTIFICA QUE,

La administración municipal de Tenjo, a través de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial requiere contratar servicios altamente especializados de asesoría para realizar el seguimiento a los programas y proyectos contemplados en el Plan de Ordenamiento Territorial, planes parciales e instrumentos de planificación y gestión del suelo. Cabe precisar que, a partir de la promulgación del Plan de Ordenamiento Territorial (Acuerdo Municipal 010 de 2014) se definió que el área para el Plan Parcial No 1 seria objeto de expansión urbana. Cabe resaltar que por medio de la Resolución Administrativa No 115 de 2016 se otorgó viabilidad técnica, jurídica y urbanística al Plan Parcial para ser presentada ante la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca surtiendo la concertación y ratificando dicha concertación a través de la Resolución Administrativa 2000 de 2019.

A partir de esta fecha, han surgido una serie de requerimientos en los que se requiere ajustes a la documentación técnica de soporte de la formulación del plan; estos requerimientos han sido subsanados parcialmente y aportados por el promotor del Plan Parcial y ante este escenario la Administración debe pronunciarse de fondo técnica y jurídicamente para dar respuesta definitiva a la adopción o no de dicho Plan. Por tales motivos, es imperante y urgente la contratación de una persona jurídica que apoye y acompañe a la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial en dicho proceso que reviste una alta complejidad.

Dado el detalle, la especificidad y la experticia con la que se debe contar para abordar estos asuntos y analizar el documento aportado para el Plan Parcial No. 1, es necesario recibir la asesoría jurídica especializada en esta materia, que apoye a la administración en la proyección de la postura institucional, producto del análisis minucioso. Aunado a esto, dentro de los términos establecidos por la Ley 388 de 1994, se aproxima la revisión al POT, y para ello es fundamental contar con los servicios de un equipo que preste la asistencia jurídica para establecer las directrices de cara al desarrollo de este proceso y acompañe en las audiencias de concertación con la autoridad ambiental.

De igual manera, se busca identificar posibles consecuencias, sugerir los ajustes necesarios en línea con las metas del plan de desarrollo, desarrollar medidas de contingencia adecuadas para mitigar riesgos y ofrecer claridad a los ciudadanos. En este sentido se pretende garantizar las condiciones para representar y salvaguardar los intereses del municipio, en aras de evitar en la mayor medida posible disputas o litigios, especialmente, considerando la falta de un asesor jurídico intemo especializado en estas áreas del derecho.

En consonancia, se requiere una persona jurídica legalmente constituida y vigente, cuyo objeto social comprenda, entre otras, la prestación de servicios jurídicos y de urbanismo, con mas de diez (10) años de constitución, que disponga de un equipo que posea conocimiento especializado en derecho urbano, políticas de suelo, derecho público y desarrollo sostenible, de reconocida trayectoria y amplia experticia, para que asesore, acompañe, oriente, conceptúe y soporte jurídicamente los asuntos mencionados, en especial la decisión informada de adopción o no del Plan Parcial No 1 y el acompañamiento jurídico en la revisión al Plan de Ordenamiento Territorial, con el fin de proporcionar seguridad jurídica.

Dirección: Calle 3 No. 3 - 86 Tenjo - Cundinamarca - Codigo Postal 250201
Página web: www.tenjo-cundinamarca.gov.co
Correo: alcalde@tenjo-cundinamarca.gov.co
Telefono: (+57) 601 580 7997

icontec ISO 9001
icontec ISO 45001
IQNET

En virtud de lo mencionado anteriormente, se considera idónea a la sociedad GEOGRAFIA URBANA S.A.S para prestar los servicios altamente calificados y especializados en derecho urbanístico y planeación territorial, contando con el equipo de profesionales con formación educativa avanzada y experiencia profesional relacionada conforme a lo requerido en los estudios previos y de necesidad proyectados por la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial.

Dado en el municipio de Tenjo en el mes de febrero de 2025.

IVÁN DAVID NEMOCÓN ESPINOSA

Alcalde Municipal

Proyectó: Edgard Rey Latorre – Profesional Universitario Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial

Revisó: Oscar Giovanny Sánchez Contreras – Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial

DIGNIDAD TRABAJO LIBERTAD

Dirección: Calle 3 No. 3 - 86 Tenjo - Cundinamarca - Codigo Postal 250201
Página web: www.tenjo-cundinamarca.gov.co
Correo: alcalde@tenjo-cundinamarca.gov.co
Telefono: (+57) 601 580 7997